

CONVENIO DE HERMANAMIENTO

LOS ALCALDES DE LAS CIUDADES DE OAKLAND DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO PERU

CONSIDERANDO:

QUE LAS CUIDADES DE OAKLAND- CALIFORNIA Y LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, A TRAVES DE SUS HONORABLES CONCEJOS MUNICIPALES HAN ACORDADO ESTABLECERSE COMO CIUDADES HERMANAS.

QUE, LA MUTUA COOPERACION ENTRE LOS PUEBLOS PERMITA AVANZAR HACIA LAZOS DE HERMANDAD Y DESARROLLO, APOYANDOSE UNOS A OTROS EN ARAS DE MEJORAR EL NIVEL DE VIDA DE SUS HABITANTES.

QUE, EN ARMONIA CON LO EXPUESTO HA DE FORMALIZARSE EL HERMANAMIENTO ENTRE AMBAS CIUDADES SUSCRIBIENDO EL CONVENIO QUE CORRESPONDA.

QUE, DENTRO DEL MARCO DE SUS POSIBILIDADES Y COMPETENCIAS ES NECESARIO LLEVAR A EFECTO LA COLABORACION ENTRE LOS PUEBLOS DE OAKLAND CALIFORNIA Y EL CALLAO, SOBRE BASES DE RESPETO, IGUALDAD DE DERECHO BENEFICIOS MUTUOS.

POR LO QUE, LOS ALCALDES DE LAS CIUDADES DE OAKLAND CALIFORNIA DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA Y LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO:

ACUERDAN:

- I. FORMALIZAR EL HERMANAMIENTO DE LAS CIUDADES DE OAKLAND CALIFORNIA Y EL CALLAO, ESTABLECIENDO UN PROGRAMA DE COOPERACION ENTRE AMBAS CIUDADES.
- II. INTERCAMBIAR EXPERIENCIAS QUE CONTRIBUYAN A UN PROGRAMA INTEGRAL DE FORMACION CULTURAL E HISTORICO SOCIAL A TODOS LOS NIVELES, QUE ABARQUE A AUTORIDADES, PROFESORES, ESTUDIANTES DE LA SOCIEDAD, VINCULANDO NUESTRO PASADO HISTORICO CON EL PRESENTE.
- III. CONTRIBUIR A LAS ACCIONES DE PACIFICACION DE AMBAS CIUDADES DESARROLLANDO PROGRAMAS CONJUNTOS QUE HAGAN FACTIBLE, ADEMAS LA SOLUCION DE PROBLEMAS URBANOS Y DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE.

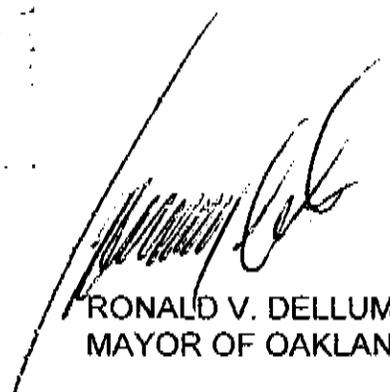
- IV. INTERCAMBIAR INFORMACIONES Y EXPERIENCIAS, REFERENTES A CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN Y FUNCION MUNICIPAL, AUTONOMIA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL Y PRESTACIONES DE SERVICIO.
- V. ORGANIZAR SEMINARIOS, CONGRESOS Y CONVENCIONES ENFOCADAS AL ANALISIS DE LOS PROBLEMAS DE AMBAS CIUDADES, EMITIENDO POSIBLES SOLUCIONES QUE PERMITAN EL MEJORAMIENTO DE LA VIDA COMUNAL.
- VI. PROPORCIONAR EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS Y VISITAS DE SERVIDORES PUBLICOS DE AMBAS ENTIDADES. PREVIOS ACUERDOS QUER AMPAREN PROGRAMAS ESPECIALES DE TRABAJO.
- VII. AMBAS CIUDADES PROCURARAN LA COOPERACION EN EL CAMPO TECNOLOGICO CULTURAL Y EDUCATIVO; PONIENDO ESPECIAL ENFASIS EN EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS CIUDADANOS DEL CALLAO.
PARA EL EFECTO SE IMPLEMENTARAN EN CADA MUNICIPALIDAD, OFICINAS QUE SE ENCARGEN DE COORDINAR Y PRIORIZAR EL DESARROLLO DE ESTOS PROYECTOS.
- VIII. REAFIRMAR EL ESFUERZO QUE REALIZAN AMBAS CIUDADES EN LA LUCHA CONTRA EL CONSUMO Y TRAFICO ILICITO DE DROGAS, PROCURÁNDOSE MUTUA COOPRERACION Y ASISTENCIA.
- IX. PROMOVER LA REALIZACION DE ENCUENTROS DE AMISTAD QUE ENRIQUEZCAN LA INTENSA COINCIDENCIA ENTRE LA CULTURA CHALACA Y LA CULTURA DE OAKLAND CALIFORNIA, REAFIRMANDO LA IDENTIDAD Y LOS VALORES CULTURALES DE AMBAS CIUDADES.
- X. FAVORECER LA DIFUSION POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE TODOS AQUELLOS ACTOS QUE TRADUZCAN EL SENTIMIENTO DE CONVIVENCIA PACIFICA Y DE RESPETO QUE ANIMAN A AMBOS PUEBLOS.

ESTE DOCUMENTO RESPONDE A LA NATURALEZA DE LOS ACTOS DE GOBIERNO MUNICIPAL Y PERMITE DAR ACUSE A LA VOLUNTAD, AMISTAD Y COOPERACION POPULAR.

CALLAO, PERU 20 DE AGOSTO DEL 2010



PIO SALAZAR VILLARAN
ALCALDE DEL CALLAO



RONALD V. DELLUMS
MAYOR OF OAKLAND